

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 312/19

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2019, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	285.465,00
2	Impuesto Indirectos	8.050,00
3	Tasas y Otros Ingresos	121.160,00
4	Transferencias Corrientes	64.700,00
5	Ingresos Patrimoniales	98.510,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	68.180,00
7	Transferencias de Capital	70.950,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS...		717.015,00

GASTOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	265.511,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	229.666,00
3	Gastos Financieros	13.840,00
4	Transferencias Corrientes	100,00
5	Fondo de Contingencia	5.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	19.800,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	64.230,00
TOTAL GASTOS...		598.147,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal del Ayuntamiento:

Personal Funcionario

– Secretaría/Intervención/Tesorería 1.

Personal Laboral fijo 2.

Personal laboral temporal 8.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Peguerinos, 17 de enero de 2019.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.